

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

No.2228

CUANTIA: \$. 133,00

1. En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, cónyuges señores Ingeniero **LEONEL PEREZ** RODRIGUEZA **SORAYA BETZAIDA MARTINEZ** MORENO, y por otra parte, los señores INGENIEROS **EDISON** GEOVANNY FERNANDEZ CRUZ JEFFERSON NORBERTO MARTINEZ JARA, solteros; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cèdulas de identidad números: 09-2393938-3; 070323564-8; 010378650-5; y, 110334497-2 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. comparecientes son de nacionalidad cubana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, agradeceremos se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. (AMP SOLUTIONS), sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen por una parte, el señor Ingeniero LEONEL PEREZ RODRÍGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO, y por otra parte los señores INGENIEROS EDISON **GEOVANNY FERNANDEZ** CRUZ **JEFFERSON NORBERTO** MARTINEZ JARA, de nacionalidad cubana el primero y ecuatorianos los últimos, casados y solteros en su orden, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles para obligarse y contratar. SEGUNDA: L'a compañía Abad, Martínez, Pérez Solutions Cía. Ltda. (AMP SOLUTIONS) se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Segunda de este cantón en fecha seis de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número doscientos doce, de fecha diez y nueve de junio del dos mil seis, la junta general universal de socios de la compañía autoriza la transferencia de participaciones materia del presente instrumento conforme consta del acta de la sesión que se adjunta como parte integrante de este instrumento: TERCERA: Con los antecedentes antes expuestos el señor INGENIERO LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO, ceden a favor de los señores INGENIERÓS EDISON



GEOVANY FERNANDEZ CRUZ Y JEFFERSON NORBERTO

MARTINEZ JARA, en la siguiente forma: sesenta y seis y sesenta y siete participaciones respectivamente que les corresponde en la mentada compañía. CUARTA: el precio de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es el de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES valor que el cedente declara haberlo recibido de contado. QUINTA: los adquirentes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA: Por convenio los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la parte adquirente. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctora Yubana Rodas. Matrícula mil setecientos diez y seis. Colegio de Abogados del Azuay. ABOGADA. Hasta aquí **DOCUMENTO** la minuta. **HABILITANTE:**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. (AMP SOLUTIONS) efectuada el 26 de mayo del 2009.

Instalación de la Junta:

En la ciudad de Cuenca, Próvincia del Azuay a los veinte y seis días del mes de mayo del 2009 se celebra la presente Junta General de Socios en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada AMP Solutions; ubicada en la ciudadela Villanueva en la calle "La Razón" número 1-46 de esta ciudad.

Con la asistencia de los señores socios:

- 1. Accionista y Presidente de la Junta el Ing. Jefferson Norberto Martinez Jara
- 2. Accionista y Secretario de la Junta Ing. Leonel Pérez Rodríguez
- 3. Accionista Ing. Edison Geoverny Fernandez Cruz

Quienes representan el 100% del capital social y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuclven instalarse en Junta General Universit de Socios para tratar el siguiente orden del día.

- Solicitud de Autorización de Valla de 66 (SESENTA Y SEIS) participaciones del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Edison Geovanny Fernández Cruz
- Solicitud de Autorización de unta de 67 (SESENTA Y SIETE) participaciones del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara

Una vez que es conocido y aprobado el orden día se pasa a tratar los puntos presentados:

El señor Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara, interviene para informar a la Junta la propuesta de venta SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (66) del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Édisson Geovany Pernandez Cruz, de igual forma la propuesta de venta de SESENTA Y SICTE PARTICIPACIONES (67) del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara.

Una vez informados al respecto el señor Ing. Jefferson Martínez interviene como sigue: yo mociono que se autorice la venta, dado que la reestructuración de los nuevos accionistas es interesante para el proyecto mas grande que tenemos, el proyecto EJ ELECTRONIC. La moción es apoyada y aprobada por la unanimidad del capital presente, autorizando en consecuencia la venta de las acciones al Ing. Edison Geovany Fernandez Cruz (SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES), y al Ing. Jefferson Martínez Jara (SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES), quedando de esta manera como los

únicos socios de la empresa ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA otaria Centra con iguales participaciones 200 (DOSCIENTOS) por cada accionista.

Se concede un receso para elaborar la presente acta; la misma que una vez elaborada es aprobada de manera unánime.

Ing. Jefferson Martinez Jara PRESIDENTE DE LA JUNTA Ing. Leonel Pérez Rodríguez SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Edison Fernandez Cruz ACCIONISTA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE LOS EN SU CONTENIDO Y FIRMAN **RATIFICAN** CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO: DOY FE.

-0-10378650-5

110334497-2

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

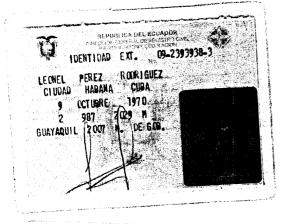
Notario Octavo del Cantón Cuenca



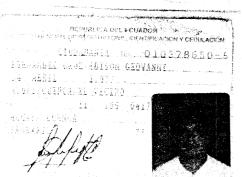
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Bomero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Curro-









CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
ENCOCPOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

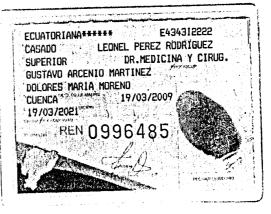
0 4 JUN. 2009

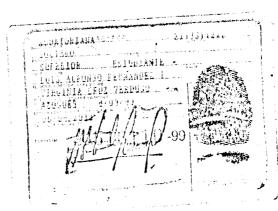
CUENCA.A

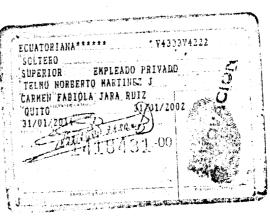
DE 2009

Dr. Flometo Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA









AND MALECUADOR

CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de Junio del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía la correspondiente Transferencia de Participaciones

Dr. Wilson Dena Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la insempción de la escritura de constitución de la compañía: ABAD, MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA., inscrita con el No. 212 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y nueve de junio del dos mil seis.- CUENCA, TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Remigio Auquilla Lucero REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0514

PARA:

ECON. RENE BUENO ENCALADA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 5828

FECHA:

CUENCA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

El Gerente de la compañía ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. mediante comunicación del 28 de Octubre del 2009 solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Ing. Leonel Pérez Rodríguez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y los señores: Edisson Geovanny Fernández Cruz y Jefferson Norberto Martínez Jara, como "cesionarios", acto que ha sido aprobado por la junta general del 26 de Mayo del 2009 y elevado a escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 4 de Junio del 2009. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.- Por lo tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Pornejo Calderón Especialista Junidico 2

Nos E. Pornes

Cuenca, 28 de octubre de 2009

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS Cia. Ltda., con número de expediente 33619, comunica que el 4 de Junio del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES: Leonel

APELLIDOS: Perez Rodríguez

C.I.: 092393938-3 NACIONALIDAD: Cubana NUMERO DE ACCIONES: 66 VALOR DE CADA ACCION: 1USD

CESIONARIO

NOMBRES: Edison Geovanny APELLIDOS: Fernández Cruz

C.I.: 010378650-5

NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSION: Nacional

CEDENTE

NOMBRES: Leonel

APELLIDOS: Perez Rodríguez

C.I.: 092393938-3 NACIONALIDAD: Cubana NUMERO DE ACCIONES: 67

VALOR DE CADA ACCION: 1USD

CESIONARIO

NOMBRES: Jefferson Norberto APELLIDOS: Martínez Jara

C.I.: 110334497-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSION: Nacional

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Ing. Jefferson Martínez J. GERENTE A.M.P.S. Cia. Ltda. ومنع درامر